

LA URBANIZACIÓN ROBERT DE ALTAFULLA

José-Daniel Vila Robert

Resumen: A mediados del siglo pasado, la economía del municipio de Altafulla estaba vertebrada en el sector primario: agricultura y pesca. La inclusión del turismo residencial autóctono y extranjero cambió, en muy pocos años, la actividad económica para pasar al sector terciario. Los cultivos, especialmente las viñas, olivos, almendros, avellanos y algarrobos, fueron progresivamente eliminados por nuevas urbanizaciones y parcelaciones, para dar respuesta a lo que entonces se demandaba. Y ello a pesar de la voluntad de algunas familias propietarias, que se resistían a cambiar el uso de sus fincas, pero la nueva situación, unida a la carencia de payeses para cuidar la agricultura, fue la causa de la pérdida de la economía agrícola, que antaño había supuesto mucha riqueza.

Palabras clave: viña, olivo, almendro, avellano, algarrobo, agricultura, aparcería, turismo, urbanización, parcela.

Abstract: In the middle of the last century, Altafulla economy was based on the primary sector agriculture and fishing. In a few years the economic activity changed to the service sector due to the effects of national and foreign tourism. Crops, especially vineyards, olive, almond, hazelnut and carob trees were progressively eliminated and gave way to new estates and lots. Some owners were reluctant to change the use of their farms but the new situation together with the lack of countrymen was the cause that provoked the disappearance of the agricultural economy that had meant so much wealth in the past.

Keywords: vineyard, olive tree, almond tree, hazelnut tree, carob tree, agriculture, sharecropping, tourism, estate, plot of land.

Josep Plana y Pijoan era hijo de Juan Plana Rius y Teresa Plana Pijoan, vecino de Altafulla, soltero y descendiente de hacendados y comerciantes. Falleció en Altafulla el día 9 de septiembre de 1857.

Había otorgado testamento cerrado en Altafulla, el día 7 de agosto de 1857 y au-

torizado por el escribano de Torredembarra, Francisco Barado. Los albaceas de sus bienes fueron su sobrina Teresa Plana, casada con Jaime Bassa, Ignacio Oms, casado con una sobrina de Josep Plana, Teresa Oms March, y Mariano Batlles, casado con otra sobrina del fallecido, Francisca Batlles March.

Designó heredera universal a su sobrina Teresa Plana, hija de Juan Plana, siendo testigos Victoriano Romeu, cirujano, y Antonio Baldrich, herrero, ambos vecinos de Altafulla.

El día 17 de septiembre de 1857, se llevó a cabo el auto de entrega del testamento a su sobrino político Jaime Bassa. En el testamento dispuso 1.500 libras, para misas de cuatro reales cada una; 300 libras, a cada una de sus sobrinas Teresa y Francisca, por una vez a sus voluntades. En todos sus restantes bienes instituyó heredera universal a su sobrina Teresa Plana, consorte de Jaime Bassa y después de ella a sus hijos e hijas herederos.

El inventario de bienes inmuebles, elaborado por Teresa Plana, comprendía 19 propiedades, sitas en los términos municipales de Altafulla, Tamarit y El Catllar, entre ellas, bajo el ordinal séptimo, la siguiente:

“Otra pieza de tierra, parte secano y parte plantada de viña y olivos, de segunda y tercera calidad, de cavida tres jornales, poco más o menos, sita en el referido término de Altafulla y partida del Camí Estrech, lindante por oriente con Francisco de Martí, a mediodía con José Buyreu, a poniente y al norte con Pablo Mañé”.

Y declara la expresada Teresa Plana, *“que no ha ocultado ni dejado de continuar cosa alguna, prometiendo que si viniesen a su noticia otros bienes de pertenencia del dicho don Josep Plana y Pijoan, su tío, hará de ellos nuevo inventario”.*

Y hallándose presente el indicado don Jaime Bassa, marido de la requirente, interpone en este acto su consentimiento y autorización marital.

El escribano, de todo lo que le requirió la misma doña Teresa Plana, formó escritura pública como así lo ejecutó en esta misma villa, día, mes y año, como arriba van anotados, siendo presentes los testigos don Victoriano Romeu, cirujano, de esta vecindad y don José Tegero, de la villa de Torredembarra. Y la requirente y el conseniente, conocidos del notario autorizante, lo firmaron con Jaime Bassa, y por la relatada su esposa doña Teresa, que ha manifestado no saber leer ni escribir, por ella y de su consentimiento, lo practica uno de dichos testigos.

El documento del año 1857, relativo a la pieza de tierra del término de Altafulla y partida del Camí Estrech, es la referencia más antigua que se ha podido localizar en los archivos y cuyo terreno se corresponde con el de la actual Urbanización Robert.

Con fecha 9 de marzo de 1878, pasa a ser propietario de la finca por título de

herencia, José Bassa Plana, vecino de Tarragona, al fallecimiento de su madre Teresa Plana Gatell. Al parecer José Bassa Plana, debió ser lo que ahora llamaríamos un “manirroto”, porque dilapidó en muy poco tiempo, no sólo esta finca sino la totalidad del patrimonio familiar, que era muy valioso.

Consecuencia de la situación anterior, la finca se la adjudicó en juicio ejecutivo contra José Bassa Plana, en rebeldía, con fecha 29 de abril de 1894, Jaime Benaiges Masalles, que el 18 de marzo de 1898, la vendió a Gregorio Sardá Pino, guarnicionero, vecino de Montbrió de Tarragona.

El 23 de abril de 1900, por compraventa adquieren la finca el matrimonio José Robert Brunet y Francisca Guardias Sanromá, vecinos de La Riera de Gaiá. Al fallecimiento de José Robert Brunet, hereda la finca, con fecha 22 de abril de 1912, su viuda Francisca Guardias Sanromá.

El 23 de diciembre de 1916, Francisca Guardias Sanromá, dona la finca a su hija Clotilde Robert Guardias, maestra nacional, nacida en El Pla de Cabra y casada con Daniel Robert Plana, natural de Vilarrodona.

Clotilde Robert Guardias otorgó testamento ante el cura párroco de Altafulla, José Llombart, el 17 de febrero de 1919, autorizado por el notario de Torredembarra, Carlos López Comas, el 22 de agosto de 1919. Legó a cada una de sus hijas, Josefina y Pilar Robert Robert, la cantidad de mil pesetas a cada una, en pago de todos sus derechos legitimarios maternos. De todos los restantes bienes, muebles e inmuebles, acciones o raíces, nombró e instituyó heredero universal a su esposo Daniel Robert Plana. Fueron testigos instrumentales del testamento, Mariano Sordé Gras, panadero, y José Sabaté Ballesté, barbero, casados y vecinos de Altafulla.

Los bienes inmuebles relictos fueron en total siete, sitios en los términos municipales de Tamarit y Altafulla, entre ellos, la finca descrita como *“pieza de tierra, viña, olivos y secano, sita en el término de Altafulla y partida Roquisó y del Pujol, de extensión dos hectáreas, tres áreas y ocho centiáreas, poco más o menos”*.

De acuerdo con lo anterior, con fecha 20 de mayo de 1920, a título de herencia, el patrimonio pasa a su viudo Daniel Robert Plana y, a su fallecimiento, heredan la finca el 17 de julio de 1940, sus hijas Josefina y Pilar Robert Robert, nacidas en Altafulla y casada la primera con Eduardo Vila Bachs y soltera la segunda.

Las hermanas Josefina y Pilar Robert Robert durante la época en que tenían la propiedad de la finca, la mantuvieron en régimen de aparcería para el cultivo de viña, olivos y almendros. Fueron titulares de la aparcería para el cultivo de la finca, sucesivamente, Isidoro Plana de Cal Isidoro de Altafulla y José Vidal, conocido por Pep, y su hijo Quimet, también ambos de Altafulla.

La aparcería era a medias, es decir, la mitad de la cosecha para el propietario y la otra mitad para el aparcerero, aunque el propietario debía hacer frente a otros gastos, como contribución rústica, abonos y otros varios.

Las cosechas solían ser buenas y a la de la uva se sumaban las almendras y las aceitunas arbequinas. Todavía quedan algunos olivos en pie, que han podido superar las obras de urbanización. También existían un par de higueras, pero para consumo privado.

Las cosas marcharon bien hasta que llegó el declive de la agricultura y, en general, del sector primario en Altafulla. La llegada del turismo cambió radicalmente la economía para pasar, masivamente, al sector terciario o de servicios.

La finca quedó sin aparceros y la propiedad, ante la compleja situación creada, consideró que el hecho de que la zona urbana de Altafulla, concretamente la Barceloneta, limitaba prácticamente con la finca, facilitaría la posibilidad de urbanizarla. Se realizaron diversos estudios y se decidió, finalmente, no sin pesar de las propietarias, proceder a su urbanización.

En aquélla época la finca se extendía desde el Camí de la Barceloneta (actual Baixada de Rigalt) hasta el Camí Estret, dos caminos de tierra y pedregosos. El terreno presentaba una acusada pendiente, hacia la Carretera Nacional 340 y estaba configurado por varios bancales separados por muros de piedra seca. En la confluencia con la Carretera Nacional 340, existía un hueco originado por la extracción continuada de tierra de buena calidad, con un acusado desnivel.

Se procedió al movimiento de tierras de toda la finca, para adecuar el terreno a los fines de la urbanización (ver ANEXO I) y se delimitaron las nuevas calles con letras que, con posterioridad, fueron objeto de las denominaciones siguientes:

Carrer Coll de Creus, passatge de Coll de Creus, carrer del Balcó, carrer de les Esplanes, carrer Clots del Torrell, baixada de Rigalt, carrer de la Coma, carrer de la Casera, plaça de la Casera y camí de la Vinya Gran.

El carrer de Clots del Torrell se configuró, en su tramo final, en una isleta triangular para dar acceso de entrada y salida a la Carretera Nacional 340, lo cual constituyó una gran ventaja para el pueblo, al facilitar la entrada al mismo, viniendo desde Torredembarra.

Delimitadas las calles se procedió a la división en parcelas de la totalidad del terreno de la finca. Asimismo, se construyeron aceras con encintado de los bordillos y se asfaltaron todas las calles. Y, por último, se instalaron farolas de báculo alto, para la iluminación y se procedió al vallado de los solares sin edificar.

El Plan General de Ordenación Urbana (PGOU), entonces vigente, posibilitó diversos tipos de construcciones, continuas y aisladas, lo que dio lugar a una urbanización equilibrada, especialmente en las alturas de las edificaciones.

Y así es como se ha podido llegar a la actual Urbanización Robert (ver ANEXO II), en la que habitan muchas familias de forma permanente y otras de forma temporal, como segundas residencias.



